

**AUDITORIA EXTERNA ESTADOS CONTABLES DE  
CAMARA DE ESTACIONES DE COMBUSTIBLES Y ANEXOS DE ENTRE RIOS**

**EJERCICIO ECONOMICO N° 19 AL 31/08/2024**

**BASES Y CONDICIONES**

**OBJETO DE LA AUDITORIA:**

Informe Estado Contable Anual de la CAMARA DE ESTACIONES DE COMBUSTIBLES Y ANEXOS DE ENTRE RIOS, correspondiente al ejercicio económico N° 19, cuyo cierre operará el día 31 de Agosto de 2024.

**EQUIPO DE AUDITORIA**

Para participar en este equipo, los profesionales deberán estar al día EN el pago de sus obligaciones con el Consejo, con el vencimiento operado en el mes de abril de 2024

El equipo de auditoría estará integrado por los siguientes profesionales:

- a) Dictaminante: Profesional, con domicilio real en la provincia de Entre Ríos, con una antigüedad mínima en la matrícula en este Consejo de 5 (cinco) años (computable al 31/12/2023).  
Este profesional, será designado según orden de méritos del Comité Evaluador.
- b) Junior: Profesional, con domicilio real en la Provincia, menor de 30 años de edad y una antigüedad en la matrícula de este Consejo Profesional no mayor a 5 años, ambos requisitos computados al 31/12/2023.  
Este Profesional será propuesto por el postulante a Dictaminante al momento de su inscripción al Concurso y no estará sujeto a evaluación del Comité Evaluador.

**HORAS DE TRABAJO**

En su presentación el Dictaminante deberá proponer un Programa de Trabajo con el total de horas previsto para la realización de la auditoría y el detalle de las mismas, en función de las tareas a realizar y su distribución entre los integrantes del Equipo. Dicha planificación estará sujeta a evaluación por parte del Comité.

**HONORARIOS:**

El honorario profesional por la realización de la Auditoría Externa, será determinado por el profesional y convenido con CECAER, en base a la escala de honorarios vigente de este Consejo Profesional, a la fecha de finalización de la auditoría. El honorario se determinará en función del importe mayor que resulte, aplicando la escala mencionada entre: a) Honorario determinado en base al total de Recursos del Estado de Recursos y Gastos de CECAER; b) Honorario determinado en base a la sumatoria del total del Activo y Pasivo, del Estado de Situación Patrimonial de CECAER, al 31 de Agosto de 2024. El mayor importe resultante, de acuerdo a la metodología anterior, será incrementado con un adicional equivalente al 30% del mismo, que conformará el importe total del honorario. CECAER y el profesional seleccionado para la realización

de la Auditoría, celebrarán un contrato, sin la participación alguna de El Consejo, en el que se acordará la determinación y las condiciones para el pago del honorario

### **COMITÉ EVALUADOR:**

El mismo será integrado por tres miembros titulares y un Veedor representante del Consejo Directivo del Consejo Profesional. Los miembros titulares deberán ser de diferentes Delegaciones de la Provincia y deberán decidir por votación. Los cargos serán ad-honorem. La integración del Comité Evaluador será propuesta por la Mesa Ejecutiva y la designación por el Consejo Directivo, de este Consejo Profesional.

El veedor, cumplirá funciones técnico-profesionales, para asesoramiento o consultas de los miembros titulares del Comité, pero no emitirá voto. Las reuniones del Comité, podrán ser virtuales y/o presenciales.

El Comité Evaluador realizará la evaluación para el cargo de Auditor Dictaminante para lo cual analizará los antecedentes y la propuesta de trabajo, la que deberá constar de un Programa y Planificación de la Auditoría. Asimismo, en el referido Programa, se detallará un cronograma con la asignación de horas y procedimientos a cada integrante del equipo.

### **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

El concursante a Dictaminante y el equipo que conforme, deberá presentar nota con carácter de Declaración Jurada, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley N° 7.896 y en la R.T. N° 37 de la FACPCE.

No podrán participar de este Concurso:

- a) Los integrantes del Consejo Directivo, autoridades de Delegaciones, Tribunal de Ética Profesional, Comisión Fiscalizadora, Comisión del SAS y Comisión del Sistema de Previsión Social.
- b) Los Profesionales que se encuentren con procesos en el Tribunal de Ética Profesional.
- c) Quienes estén realizando tareas de Auditoría en otros Entes, en las que haya participado el Consejo como Entidad evaluadora de antecedentes.

### **DOCUMENTACION PARA CONSULTAR:**

La CAMARA DE ESTACIONES DE COMBUSTIBLES Y ANEXOS DE ENTRE RIOS pondrá a disposición de los matriculados interesados, en su sede social de calle Urquiza N° 117 de la ciudad de Paraná o por vía electrónica de la forma que determine dicha Entidad.

### **EVALUACION DE ANTECEDENTES:**

La selección del Contador Dictaminante se realizará mediante la intervención de un Comité Evaluador, quien calificará a los postulantes de acuerdo a las siguientes pautas:

Nº	ITEM	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MAXIMO
1	Haber sido Auditor Dictaminante de Estados Contables de Entes en los últimos 5 años asignándose cinco puntos por cada trabajo hasta un máximo de 25	25	25
2	Cursos de especialización en aspectos contables y de auditoría en general en los últimos 3 años	20	20
3	Otros antecedentes profesionales y académicos. a) Títulos universitarios de postgrado b) Otros cursos de actualización realizados en los últimos 3 años	10 5	15
4	Programa de Trabajo: a) Cantidad de horas previstas b) Planificación de la Auditoría (procedimientos)	10 30	40
	Puntaje máximo posible		100

El Comité Evaluador queda facultado para asignar el puntaje a cada participante, en función de los antecedentes presentados por el profesional.

PUNTAJE MINIMO: 50 (cincuenta puntos)

#### **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:**

- 1- Los antecedentes se formalizarán mediante la presentación en formato electrónico remitiendo a la casilla de este Consejo Profesional [cpceer.@cpceer.org](mailto:cpceer.@cpceer.org) y copia a la casilla de su Delegación. En el correo, deberá identificar en Asunto: Auditoría Externa CECAER 2024 identificando la cantidad de archivos que adjunta a su presentación. Desde el correo del Consejo Profesional, se enviará acuse de recibo de la presentación realizada
- 1.1. La información a remitir, deberá contener el Formulario de Inscripción con la siguiente información:
  - 1.1.1. Datos personales
  - 1.1.2. Descripción de los antecedentes del Profesional Dictaminante en tareas similares y en especial en Asociaciones Civiles o de otras entidades sin fines de lucro.
  - 1.1.3. Participación en Cursos referidos a auditorias en general.
  - 1.1.4. Otros antecedentes profesionales.
  - 1.1.5. Declaración Jurada de conocer y aceptar las condiciones y exigencias de este concurso.

Todas las constancias de antecedentes deberán presentarse digitalmente y ordenadas, atendiendo la estructura de evaluación que utilizará el Comité Evaluador.

El formulario de inscripción en el Concurso podrá descargarlo del sitio web de este Consejo Profesional.